

ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL

Realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, con fecha 19 de enero de 2025 (arts. 81 y 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz), la convocatoria de **Elecciones a miembros de la Junta Electoral de Centro (todos los sectores)**, la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, reunida en sesión extraordinaria el día 21 de enero, acuerda:

1.- Sistema de votación. Las votaciones se realizarán en formato electrónico (arts. 75 y 76 REGUCA).

2.- Calendario electoral. Se aprueba el calendario electoral (Anexo 1) que regirá este procedimiento electoral (art. 24 REGUCA).

3.- Censo. Se aprueba el censo provisional (art. 6 REGUCA), publicado en la web del Sistema de Información (acceso a través de la web de la Secretaría General).

Las reclamaciones al censo se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “instancia genérica”, con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es.

4.- Voto anticipado. No procede.

5.- Candidaturas. Las candidaturas, cuyo formulario (ANEXO II) estará accesible en la web de la Facultad de Filosofía y Letras (Secretaría Virtual), se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “instancia genérica”, con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es.

El plazo para presentar las candidaturas comenzará el día 26 de enero y finalizará a las 14:00 horas del 27 de enero, último día hábil fijado (art. 22.4 REGUCA).

6.- Recursos. Los recursos se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “instancia genérica”, con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es.

7.- Papeletas. El sistema de votación electrónica presentará la configuración de la papeleta de acuerdo con los procesos electorales de la Universidad de Cádiz (art. 85.3 REGUCA).

8.- Mesa Electoral. Se constituirá una Única Mesa Electoral (art. 18.2 REGUCA).

9.- Votaciones

Periodo de votación. La Junta Electoral acuerda fijar el periodo de votación, que será desde las 10:00 a 13:00 horas del día **3 de febrero de 2026** (art. 36 REGUCA).

Número de candidatos elegibles. Cada elector podrá votar únicamente a los representantes de su grupo o sector. Los electores podrán votar como máximo al 75% del número total de puestos a cubrir en el grupo correspondiente (art. 49 REUCA).

Igualdad de género. En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

ANEXO I

ELECCIONES A MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (TODOS LOS SECTORES)

Resolución de 20 de enero de 2026

TRÁMITE	TÉRMINO/ PLAZO
Convocatoria de elecciones	20 de enero de 2026
Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	21 de enero ¹
Reclamaciones y solicitudes de rectificación al censo provisional	21-22 de enero ^{2 3}
Aprobación y publicación del censo definitivo	23 de enero ¹
Presentación de candidaturas	26-27 de enero ^{2 3 4}
Proclamación provisional de candidato/as	27 de enero
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidato/as	29 de enero ^{2 3}
Sorteo de mesa electoral	29 de enero
Proclamación definitiva de candidato/as	29 de enero
Campaña electoral	30 de enero
Jornada de reflexión	2 de febrero
Votación electrónica	3 de febrero (10:00 a 13:00 h.)
Proclamación provisional de electo/as o resultados	3 de febrero
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidato/as y electo/as y resultado	4 de febrero ^{2 3}
Proclamación definitiva de candidato/as y electo/as y resultado	4 de febrero

1 El censo electoral es el publicado en la web [Censo – Secretaría General](#).

2 La presentación de candidaturas (formulario en ANEXO II), reclamaciones y recursos se presentarán dirigidos a la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del **Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica)** o en las oficinas de asistencia en materia de registros, con copia al email: juntaelectoral.filosofia@uca.es.

3 El plazo para la presentación de candidaturas, reclamaciones y recursos finalizará a las **14:00 horas** del último día fijado en el calendario (artículo 22.4 REGUCA).

4 El formulario de candidatura se encuentra publicado en la web: [Elecciones – Facultad de Filosofía y Letras](#).

ANEXO II

ELECCIONES A JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CANDIDATURA

D./Dña. _____, con D.N.I. nº.

_____, presenta su candidatura a las Elecciones a la Junta

Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras por el sector:

PDI con vinculación permanente

PDI sin vinculación permanente

Estudiantes

_____, ____ de enero de 2026

Fdo.: _____

**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS**